



ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 1 de 17



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:16 (dieciocho horas con dieciséis minutos) del día 13 (trece) del mes de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, licenciada Marta Pintor Calvario, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestra Daniela Alejandrina López López, maestro Jorge González Figueroa; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **Ordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes **11 (once)** de los **11 (once)** **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. A continuación, la Presidenta Municipal, abogada Jazmín Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: * Punto Número Uno.** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *** Punto Número Dos.** Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. *** Punto Número Tres.** Lectura del acta número 21 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025 y acta número 22 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2025; y en su caso, aprobación de estas. *** Punto Número Cuatro.** Propuesta de punto de acuerdo, que turna a la Dirección de Obras Públicas, el escrito recibido con fecha 10 de diciembre de 2025, relativo al arbolado urbano comprendido en la obra de la calle Pánfilo Natera. *** Punto Número Cinco.** Análisis y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026. *** Punto Número Seis.** Asuntos Generales. *** Punto Número Siete.** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad con **11 (once) votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; el **Orden del Día, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO** como sigue: *** Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores, al declararse y certificarse el Quorum legal. *** Punto Numero Dos.** - También ya fue desahogado al aprobarse por unanimidad el orden del día. *** Punto Número Tres.** - El pleno del ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada** con **9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, y **2 (dos) votos en contra** de las regidoras licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López, el **acta número 21** veintiuno





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 2 de 17



correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y **acta número 22** veintidós correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 6 seis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, en su forma y contenido, en lo general y en lo particular para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

*** Punto Número Cuatro.-** El pleno del ayuntamiento **por unanimidad** con 11 (once) votos a favor de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se aprueba **turnar** a la **Dirección de Obras Públicas y Ecología**, el escrito recibido con fecha 10 diez de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, relativo al arbolado urbano comprendido en la obra de la calle Pánfilo Natera, suscrito por el ciudadano Miguel González Chávez. Lo anterior, a efecto de que actúen en el ámbito de sus respectivas competencias. -----

En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** punto número 4, compañeras y compañeros ¿algún comentario? Doctor Saul. **Regidor Saul Moisés Cortes Cervantes:** este a mi nada más este, me gustaría que aparte de mandarla a obras publicas comisión, también mandarla a la dirección de ecología, para que también estar al pendiente de que se restablezca la reforestación y que no se dañe más la zona arbolada pues en estas zonas donde están construyendo y también ya aparte lo había comunicado con usted que cuando están haciendo esos fraccionamientos como lo es esa calle creo que es prolongación Aquiles Serdán hay muchos pinos de muchos años ahí y púes lo menos que se pueda afectar, no, en esa zona y muy buena la petición de este ciudadano se me hizo muy loable para la ecología, es cuánto. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** muchas gracias doctor, muy bien presidenta desea adecuar el punto para que también se vaya a la ¿comisión de ecología? **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** si, de acuerdo a que también se canalice a la comisión y también aunado a ello comentar que una vez que termine la obra realizada por SIOP en la calle antes mencionada he se hará una adecuación de los espacios, las áreas verdes de la colonia, para que tengan una mejor vista, no solo visual, sino que realmente tenga un arbolado correcto en la colonia. -----

*** Punto Número Cinco.-** El pleno del ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada** con 9 (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, y 2 (dos) **votos en contra** de las regidoras licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López, el siguiente PUNTO DE ACUERDO. **Primero.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la





Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2026 dos mil veintiséis, por un monto de \$198,300,445.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** de conformidad con los anexos de la presente acta; mismos que fueron entregados a los integrantes de este Ayuntamiento en formato digital en términos del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **Segundo.** Se faculta al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio con el estado o la Federación que requieran incrementarse, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados. **Tercero.** Para efecto de lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento Municipal, se establecen los montos mínimos y máximos para los diversos procedimientos de adquisición de bienes, servicios y arrendamientos, siendo dichos montos los siguientes:

PROCESO	DE	HASTA
Fondo Revolvente	\$ 0	\$ 100,000.00
Licitación sin concurrencia del Comité	\$ 50,001.00	\$ 1,500,000.00
Licitación con concurrencia del Comité	\$1,000,001.00	En adelante

Para determinar los procedimientos de contratación de obra pública o servicios relacionadas con las misma, con cargo al erario público, se estará a los montos mínimos y máximos que para tal efecto se establecen en la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. **Cuarto.** Publíquese en la Gaceta Municipal el presupuesto de ingresos y egresos aquí aprobado, así como sus anexos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. **Quinto.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes. **Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo y, aquella que por ley corresponda. -----
En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** punto número 5, compañeras y compañeros ¿algún comentario? **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** gracias, quiero hacer mención de algunos puntos importantes en este documento que estamos a punto de aprobar la propuesta de presupuesto de presupuesto ingresos y egresos he tiene una adecuación al aumento de impuestos he se realiza esta actualización en base a los ingresos reales obtenidos derivado a



ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 4 de 17



mayor ingreso y no es aumento en las contribuciones, quiero hacer énfasis en ello pues los presupuestos se encuentran acorde al índice inflacionario, en cuanto al presupuesto de egresos fue elaborado en el formato establecido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco priorizando el incremento al salario mínimo, por eso vemos un incremento en la en la partida mil que corresponde a los servicios personales he así como el ajuste a las partidas presupuestales conforme a los intereses estimados para el ejercicio fiscal correspondiente, he también he me gustaría resaltar que se hizo una disminución en la partida 4,000 en la partida 4,000 que es relativa a las actividades de orden social y cultural a efecto de incrementarla en su lugar a la inversión en rubros como lo obra pública he en la inversión y adquisición de vehículos destinados a aéreas de aseo público operativos reiterando se disminuye en el área de orden social para aumentarlo en obra pública y en vehículos destinados para aseo público y áreas operativas de este ayuntamiento y en ese es sentido se presentó la propuesta que cumple con la normatividad y se ajusta a los pronósticos económicos previstos para este ejercicio fiscal y además de puntualizar que este es un documento que puede sufrir modificaciones en cualquier tiempo por lo que el hecho de la propuesta que se presenta ahora, he no, no es algo fijo por lo que se puede ir adecuando conforme a las necesidades y a los tiempos. **Secretario José Antonio Nolasco Cibrián:** Muchas gracias presidenta, licenciada Marta. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Gracias, bueno, aquí está mi análisis respecto al análisis que hice al presupuesto, cabe hacer mención que lo que más importa en realidad es al final como hem es un ejercicio un proyecto de gastos de egresos y como lo acaba de decir la presidenta, puede sufrir modificaciones y finalmente es lo que más nos debería importar por que recordemos que en la sesión del 11 de Julio de este año se aprobó he por voto de algunas y algunos regidores la modificación del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 entonces pues las variaciones que se den al presupuesto es lo que realmente va a importar, en el anterior este variaciones en el ejercicio 2024 pues hubo variaciones significativas de gastos importantes que es lo que realmente nos tiene que importar, sin embargo los puntos que me parecieron importantes para su análisis es sin duda lo que hace un tiempo nos viene haciendo ruido que es el capítulo 1,000 de servicios personales que tiene un monto de 89,417,406 pesos que con los ingresos derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos a pesar del incremento en las tablas de valores para el año 2026 en un 10% en predios y el incremento del 5% en las cuotas y tarifas he según lo presupuestado se recaudara 60,525,633 pesos que comparados con el importe del capítulo de servicios personales faltaría en el año la cantidad de aproximadamente 28,891,740 pesos que tendrían que tomarse de las participaciones de libre disposición que en este año de la federación según lo proyectado en el presupuesto asciende a 91,576,982 a las que se les descontarían la cantidad de 28,891,740 que es la diferencia de lo que se recauda en Sayula por los cuatro conceptos que más importancia tienen en el municipio, entonces he si le descontamos esa cantidad para cubrir los gastos de esta partida nos queda el importe eh en la partida de los 91 millones de 62,682,542 para cubrir otras partidas del gasto y de ahí a mi juicio comienza a desfasarse el presupuesto, le menciono además que el año pasado se proyectó dentro del presupuesto la cantidad de 45,182,688 pesos por conceptos de sueldos base al personal permanente a los que independientemente de cualquier situación tiene que incrementarse el 13% de acuerdo al incremento del salario mínimo para este año 2026 he que si se está





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 5 de 17



contemplando como lo dijo la presidenta y aproximadamente representa en pesos la cantidad de 5,873,749 pesos bueno yo lo que hice fue juntar la cantidad del año pasado que eran 45 millones de esa partida exclusivamente he por el 13% incrementaría a 5 millones de pesos y no lo veo reflejado no ósea no lo encuentro la explicación, que al parecer no se contempla en esa forma puesto que en esa partida en ese presu el presupuesto 2026 trae un importe de 47,394,888 entonces aumento solamente 2 millones aproximadamente he no sé si se hubo bajas considerables de personal en el 2025 o que paso ahí, porque si no tendría que resultar una suma aproximada de 51 millones de pesos en esa partida exclusivamente, del mismo análisis del presupuesto me surge una duda ya que proyectaron en el ejercicio 2025 referente a los ingresos proyectados por impuestos derechos productos y aprovechamientos la cantidad de 35,698,716 pesos y hasta la información del segundo trimestre que tenemos en la página del ayuntamiento aún no se recuperaban a junio esos 16 millones pasaditos de impuesto predial, entonces este, en el 2026 se proyectó esa cantidad he de 35 millones y ahora en el 2026 es dispara a casi un poquito más del 50% lo que se proyecta que se va a recaudar, puesto que se está presupuestando la cantidad de 60,525,633 pesos por los mismos conceptos me gustaría que la presidenta municipal me diera o me dijera una explicación de por qué aumenta la recaudación en un casi en un 54% este respecto del año del año pasado, ósea son dudas no es ataque, ni nada, sí que me dijeran ese importe por los mismos conceptos al día de hoy eh si es lo recaudado pues excelente, no para de verdad tener esa recolección y al menos tener algo para cubrir algo lo más indispensable como son los sueldos, si note que los ejercicios 2023/2024 se aproxima más o menos a ese importe porque son 52/54 millones y ha bajado drásticamente en el 2025 para ahora proyectar casi al doble de recaudación, nada más esa es mi duda que, me gustaría que la presidenta me hiciera el favor de responder. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** muchas gracias regidora, presidenta. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Si, en la partida mil me imagino que su pregunta va a al análisis que hizo aumentando el porcentaje que se hará al salario mínimo del año próximo, he si bien solo hay efecto en algunos he en algunos trabajadores ese aumento he ya que algunos se les aplica el 3% dependiendo he, si el salario este aumento no es para el 100% de los trabajadores, este esta reforma es a una parte de los trabajadores y a otros se aumenta el 3% he y respecto a la partida 3 mil que es la otra que pregunta he el incremento se hace en base a lo recaudado el año pasado es una es una planeación. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Bueno no se difiero de este concepto de que a unos trabajadores si se les aumenta, la ley es clara y no hay este, diferencia entre un trabajador u otro a todos deberían aumentarse el 13% de. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Va encaminado a quien gana menos en este caso es junto con el salario mínimo regidora así viene la indicación para la futura autorización por la presidenta Claudia Sheinbaum, muchas gracias presidenta. **Regidora Marta Pintor Calvario:** nada mas no me queda claro la he la diferencias de 54% ósea que bueno que hubiese esa recaudación por que con esa recaudación no se cubre aun así la partida mil, entonces que bueno que exista esa recaudación y yo digo considerando que la información que tenemos en la plataforma al mes de junio todavía no se recauda los 16 millones de impuesto al 17 de junio ahorita no por que todavía no esta subida esa información, entonces lo que va a lo que va encaminado esta este análisis o este punto es lo preocupante que seria que no se recaudara esa cantidad, porque porque recaudamos esa





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 6 de 17



cantidad nos hace falta dinero para cubrir los más indispensable de esa partida mil esa es mi preocupación y lo que yo les estoy tratando de mencionar, ¿por qué? Porque si no se va a tener que agarrar que tomar de los 91 millones de pesos que bien de los no etiquetado, entonces ahí ya comienza el desfasarse el presupuesto, porque he nos vamos a volver lo vicioso que ha sido los otros ejercicios en el estar solicitando, anticipo de presupuesto, anticipo de participaciones y entonces ahí se va incrementando incrementando la deuda o la cantidad que ya no tenemos esa es mi pregunta ósea, para mí, para mí es como ilógico que haya aumentado un 54% casi o que vaya aumentar un 54% casi de recaudación dentro de la partida que mayor incrementa es la de impuestos por adquisición de casas entonces considerando el municipio en el que estamos he se me hace como poco creíble que haya mucha gente que vaya adquirir casas o que se vayan a pagar impuestos, digo es excelente el proyec la proyección ¿por qué? Porque son 60 millones de pesos que aun así no cubre lo más elemental, pero que considero que se debería de analizar, de diferente forma todos los este factores que integran al municipio para proyectar más de un 54% en la recaudación de esos 4 conceptos que son los más impo los únicos que tienen ingresos a nuestro municipio ese es nada mas mi he comentario.

Secretario José Antonio Cibrián Nolasco: Gracias regidora. Licenciada Daniela.

Regidora Daniela Alejandrina López López: he compañeras y compañeros regidores, el Presupuesto de Egresos no es simple documento contable es, ante todo, una declaración política de prioridades, dice con claridad que decide atender un gobierno y qué decide postergar, después de realizar un análisis técnico serio del Presupuesto de Egresos 2026 del municipio de Sayula quiero fijar mi postura con responsabilidad y con fundamento constitucional el artículo 115 de nuestra Constitución no es una sugerencia ni un ideal aspiracional es una obligación directa para los municipios garantizar servicios públicos esenciales como el agua potable, el alumbrado, la disposición y recolección de residuos sólidos, las calles la seguridad pública y la protección civil más sin embargo, el presupuesto que hoy se nos presenta no acredita de manera suficiente trazable y evaluable que sus servicios estén colocados en el centro de las prioridades municipales, los datos son claros, más del 75% del presupuesto se destina a gasto de operación, servicios personales, materiales y servicios generales mientras que la inversión pública apenas alcanza el 6.5% esto nos coloca frente a un presupuesto rígido con poco margen para transformar la realidad cotidiana de nuestras colonias y comunidades pero hay un punto que no puedo dejar pasar, porque no es menor ni técnico, es algo muy grave en la clasificación funcional del gasto en el rubro de policía aparece presupuestado en cero pesos no es razonable ni creíble ni aceptable que un municipio que así ejerce funciones de Seguridad Pública no tenga identificado clasificado y visible su gasto de policía lo que no se clasifica correctamente no se puede evaluar no se puede auditar y no se puede defender ante la ciudadanía, la Seguridad Pública no puede estar diluida en grupos genéricos debe de ser clara, transparente y medible porque es una de las obligaciones más sensibles del municipio así mismo preocupa que rubros de naturaleza discrecional, como ayudas a instituciones o gastos social o eventos alcancen montos que compiten directamente con servicios públicos básicos como lo son el agua, el alumbrado o la recolección y disposición de residuos sólidos, no se trata de descalificar estos programas sino de ponerlos en su justa dimensión frente a los derechos que la Constitución nos obliga a garantizar, quiero ser muy clara, no me opongo por sistema o por cálculo político me opongo porque





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 7 de 17



este presupuesto, tal como está planteado prioriza la operación del Gobierno por encima de los derechos ciudadanos y también quería decir algo importante si hay alternativa no se trata de documentar el presupuesto sino de reorientarlo, de corregir prioridades de fortalecer los servicios públicos obligatorios y de transparentar el gasto, especialmente en seguridad pública, por estas razones mi voto sería en contra con reservas y solicito que las consideraciones técnicas y jurídicas, que presentare en un momento queden debidamente asentadas en el acta de sesiones de manera íntegra ya que gobernar es decidir y hoy con responsabilidad y convicción decido no acompañar un presupuesto que no coloca en el centro los servicios que la gente necesita todos los días, ahorita mismo hago entrega de un oficio para la Secretaría General, que le solicitaría me pudiera firmar de acuse de recibido, en el cual muestro mis, he ahora sí que fundamentos para un voto razonado, con motivo de la discusión y votación del presente presupuesto que hoy nos egresa solicito sea inserto íntegramente en el acta de cabildo de esta sesión sin síntesis, interpretación, modificación de fondo o de forma y se agregue como anexo del Acta dejando constancia de su entrega por escrito, he, esto con fundamento en el artículo 115 constitucional, el artículo 134 que impone los principios de eficiencia, eficacia economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y sus municipios, la Normativa de Armonización Contable y Clasificadores Presupuestables emitidos por la CONAC, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** disculpe regidora le quedan 20 segundos. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** sí, entonces he dicho igual ahorita me gustaría que en algún momento dado la presidenta me pudiera responder porque es que el rubro de policía está en cero. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Gracias regidora. Presidenta municipal. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Si, los presupuestos para la policía así como para otros servicios públicos esenciales he se encuentran en la partida mil, su todo lo que son pagos, he prestaciones, a esta y a las demás corporaciones y también nada más para hacer énfasis he si se contemplan obviamente servicios como lo es la recolección de basura, la obra pública, como ya lo hice mención en un principio he restamos en otras partidas para aumentar el próximo año 2026 a estos rubros que consideramos importantes y de primera necesidad tanto como la adquisición de mayor número de camiones recolectores de vehículos que van a facilitar las actividades de los trabajadores de estas áreas y que benefician a tener servicios mas eficientes. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** muchas gracias presidenta. Regidora Daniela. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Si, como por ejemplo en la partida mil como ya lo explicaba en su momento la regidora Marta, hay un incremento considerable y sin embargo como por el ejemplo para obra pública hay un incremento mínimo que es del seis punto cinco por ciento y a lo que yo me refiero en este tema de los policías o de la seguridad pública es que no se ve reflejado en el rubro en el que debería de ser, si bien es cierto está contemplado en otras áreas pero no hay estratégicamente una cantidad reservada específicamente para los policías y tenemos el caso de, si es que apenas después de dos años se les entregaron uniformes y un poco de equipamiento lo cual no es suficiente y además contamos con una población de más de cuarenta mil habitantes y solamente tenemos cuarenta y tres elementos contando al comandante o comisario y los elementos administrativos lo cual sin lugar a duda es insuficiente





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

Página 8 de 17



para poder garantizar un municipio seguro. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Muchas gracias, regidora Daniela. Adelante Doctor Saul. **Regidor Saul Moisés Cortes Cervantes:** Este nomas este a mí me gustaría que el presupuesto también aparte pues de ver que esta pues en términos generales se pudiera documentar hacia donde se va dirigir el dinero pues del presupuesto por ejemplo obras públicas que tiene asignado pues sus millones de pesos cuales son las obras que se contemplan para este año dos mil veintiséis verdad, para que la ciudadanía tenga en cuenta de que bueno pues están aplicando en obras que van a beneficiar directamente es una gran necesidad de que ya las red de drenaje, el estado de las calles este necesitan ya mantenimiento y este a mí me hubiera gustado que en el presupuesto también se considerara tantos millones porque hay estas obras y estas obras que se van a desarrollar en el transcurso de los meses también este hay en lo que es en el aspecto de ecología veo pues de que es casi lo mismo del año pasado solo se contempla pues mantener los servicios que ya hay pero sabemos y hemos estado aquí insistiendo que hace falta pues promover un nuevo vertedero y si no integrarse a un sistema como el SIMAR sin embargo veo que no está contemplado y si no está contemplado pues lo consideran ustedes para pues este solventar el problema del manejo de los residuos aquí en el municipio que a lo mejor otras tres hectáreas para seguir echando basura y todo eso pero eso es un poco de contaminación y luego ya vienen las secas y vienen el metano que va a subir va a haber incendios va haber contaminación atmosférica va a haber contingencia ambiental, entonces a mí gustaría mucho que en los presupuestos también se viera que hay algo dirigido para esas necesidades que ameritan ya un cambio ya aquí en el municipio verdad me gustaría pues que fuera un presupuesto bien argumentado para tener claro a donde se van a dirigir los recursos. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Muchas Gracias Doctor. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** nada más para responder al regidor Saul precisamente de lo que hablamos de que este presupuesto se pueda hacer modificaciones si usted tiene a bien como ya lo hemos platicado también de manera ya más cercana podemos hacer un proyecto que contemple precisamente el vertedero que es un tema urgente y relevante en el cual yo estoy a todo la disposición de apoyar ese tipo de causas y destinar los recursos necesarios a pesar de que en este momento no estén como tal planteados pero su pueden hacer en el momento que sea necesario y ya hemos platicado también de la incorporación a una de estas juntas o asociaciones que hacen ese tipo de recolección de basura o un nuevo vertedero etc. En toda la disposición de apoyar esos proyectos lo invitaría mejor a formar el proyecto como tal para destinar los recursos necesarios a pesar de que en este momento no está planteado precisamente de eso hablamos en las modificaciones el hecho de que no esté en este momento no quiere decir que nos estemos cerrando a realizarlo se puede hacer en cualquier momento y estoy en toda la disposición de apoyarlo. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Muchas Gracias presidenta. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** nada más se me había pasado un punto, respecto a la obra pública no se presenta en este momento como tal un desglose de obras sin embargo se va a hacer una priorización de las que requieran como usted dice ya sea drenaje ya sea pavimentado etc. Lo que se requiera simplemente estamos destinando recurso y en su momento se vería cuáles son las de mayor necesidad en el municipio o en las delegaciones. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Muchas gracias presidenta. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Nada más con una





intervención respecto a lo que comento la licenciada Daniela y el Doctor Saul hay un documento que generalmente lo emiten o sale cada año se llama clasificador por tipo de gasto precisamente es para los presupuestos y en ese documento viene el tema de capítulo donde especifica claramente de que capítulo se está hablando luego otros números que abarcan los conceptos y otros números que vienen siendo la partida general y luego la partida específica como que para que no se englobe en algo que no corresponde porque el presupuesto precisamente para eso es para que desglose en cada partida el gasto respectivo porque pues si a eso vamos pues nada más ponemos gastos totales la cantidad ingreso la cantidad y no vamos a desglosar y vamos a preguntar cuanto tienes destinado para la partida de como lo dice la licenciada, policía no pues es que ya viene englobado aquí, pero no es el caso porque hay documentos aparte de todas las demás leyes que se relacionan en los que dice específicamente que se debe de identificar cada uno de los gastos, es nada más mi punto de lo que quería aclarar. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Muchas gracias regidora. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Incluso si lo comparamos con el presupuesto del dos mil veinticinco no hay un cambio significativo dado que como por ejemplo en el ejercicio fiscal del año pasado pues también se priorizo lo que fue gasto corriente para mantener una estructura muy rígida caracterizada por un peso significativo para lo que fue la partida mil que fue servicios personales y servicios generales de la partida tres mil el rubro de servicios personales presenta un incremento respecto al ejercicio de dos mil veinticinco lo que evidencia la ausencia de una política de contención o reingeniería administrativa limitando la capacidad del municipio para reorientar recursos a su inversión pública y a programas con impacto directo a su población de igual forma el capítulo de servicios generales registra un aumento relevante concentrando recursos en conceptos asociados a servicios externos arrendamiento y gastos operativos los cuales no generan beneficios tangibles inmediatos en el territorio municipal en contraste incluso el capítulo seis mil correspondería a obra pública no muestra un crecimiento proporcional al de gasto administrativo perdiendo peso relativo dentro de la estructura presupuestal lo que impacta negativamente la capacidad del municipio para ejecutar acciones de transformación urbana finalmente las transferencias y subsidios de la partida cuatro mil no evidencian un fortalecimiento sustantivo acompañado de reglas claras de operación, padrones públicos y mecanismos de evaluación lo que brinda su eficacia como instrumento de política social, en conclusión el presupuesto de egresos dos mil veintiséis no representa un cambio estructural respecto al ejercicio del dos mil veinticinco consolidando un modelo de gasto orientado a la sostenibilidad administrativa más que la inversión con impacto social y territorial y es ahí donde en su momento decimos como es que se va a priorizar resolver las necesidades que tiene el municipio si se está destinando una mayor cantidad solamente para sostener el funcionamiento del Ayuntamiento con una nómina exorbitante incluso con un incremento en lo en lo que es la nómina de eventuales y ahí pues ya estamos faltando a lo que decía desde un principio lo que nos ha, en lo que nos ha encomendado el artículo ciento quince constitucional es cuánto. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Muchas Gracias Regidora. **Regidor Jorge González Figueroa:** mira yo creo que aquí dice la presente orden del día se encuentra sujeto a modificación yo en lo poco que logre analizar creo que para salud deporte cultura nos quedamos insuficientes ósea que realmente si se toman en cuenta todas estas

Sebastiana Cantón

Marta Montoya

Saul M. Castro





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 10 de 17



observaciones que se acaban de verter por las compañeras y el compañero Saul que se tomaran en cuenta y que se pudieran aplicar yo estaría de acuerdo con seguir adelante verdad pero que realmente se aterricen verdad, ósea que digan si vamos a traemos un exceso de gasto en la nómina, tenemos muchos eventuales y ahí fortalecer otras áreas que deporte, cultura, este, salud, verdad entonces yo esa es mi recomendación porque está claro que lo pueden modificar. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Muy Bien Muchas Gracias Doctor. -----

OFICIO NÚMERO: OFICIOS SR/020/2025.
CONTROL INTERNO DALL/013/2025

ASUNTO: Se presenta voto razonado para su
inserción íntegra en el acta de Cabildo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E:

La suscrita Daniela Alejandrina López López, en mi carácter de Regidora integrante del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás disposiciones aplicables, me permito presentar por este conducto mi VOTO RAZONADO con motivo de la discusión y votación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de que:

1. Sea inserto ÍNTEGRAMENTE en el acta de la sesión de Cabildo correspondiente, sin síntesis, interpretación, modificación de forma o de fondo, y
2. Se agregue como ANEXO del acta, dejando constancia de su entrega por escrito.

Para tal efecto, me permito exponer lo siguiente:

VOTO RAZONADO

Que emito como Regidora integrante del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, con motivo de la discusión y votación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL ACTO

En la sesión de Cabildo celebrada el 13 trece de diciembre del 2025, se sometió a discusión y votación el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, con un monto total de \$198,300,445.00.

Con fundamento en el derecho de las y los regidores a deliberar y emitir voto razonado, formulo el presente documento para que se inserte íntegramente en el acta de la sesión, sin síntesis, interpretación o modificación de forma o fondo.

II. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El presente voto razonado se sustenta, entre otros, en:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los servicios públicos municipales obligatorios.
- Artículo 134 constitucional, que impone los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Normativa de armonización contable y clasificadores presupuestales emitidos por el CONAC.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS

A) Falta de orientación prioritaria al Artículo 115 constitucional.

Del análisis del Presupuesto de Egresos 2026 se advierte que la estructura del gasto no acredita de manera suficiente, trazable y evaluable una prioridad efectiva a los servicios públicos obligatorios del artículo 115 constitucional, al concentrar la mayor parte del presupuesto en gasto corriente y operativo.

Recibi 18:40
de 19:00
Cabrera 13 de
Diciembre
2025





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 11 de 17



B) Inconsistencia grave en la clasificación de la seguridad pública.

Se identifica que el rubro funcional correspondiente a Policía aparece presupuestado en \$0.00, lo que evidencia una deficiencia grave de clasificación del gasto en un servicio público esencial. Esta situación vulnera la trazabilidad, la rendición de cuentas y la posibilidad de evaluación del desempeño en materia de seguridad pública.

C) Desbalance entre gasto discrecional y servicios esenciales.

Se observa que rubros de carácter discrecional alcanzan montos relevantes que compiten con asignaciones destinadas a servicios públicos básicos, lo que compromete la prioridad constitucional del municipio en la garantía de dichos servicios.

D) Inversión pública insuficiente.

La proporción destinada a inversión pública resulta limitada frente a los rezagos estructurales del municipio, lo que dificulta la mejora sostenida de infraestructura y servicios básicos.

E) Riesgo al cumplimiento del artículo 134 constitucional
Las inconsistencias de clasificación y la concentración del gasto en rubros de difícil medición incrementan el riesgo de ineficiencia, opacidad y falta de rendición de cuentas.

IV. SENTIDO DEL VOTO

Por las razones expuestas, mi voto es **EN CONTRA, CON RESERVAS**, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Sayula para el Ejercicio Fiscal 2026, al considerar que:

1. No se acredita una orientación prioritaria y suficiente a los servicios públicos obligatorios del artículo 115 constitucional.
2. Existe una deficiencia grave en la clasificación y visibilidad presupuestal de la seguridad pública.
3. Se privilegia gasto corriente y discrecional por encima de inversión y fortalecimiento de servicios esenciales.

V. PETICIONES EXPRESAS

Solicito respetuosamente:

1. Que el presente voto razonado se inserte íntegramente en el acta de la sesión de Cabildo correspondiente.
2. Que se agregue como anexo del acta, dejando constancia de su entrega por escrito.
3. Que se haga constar el sentido de mi voto y las consideraciones aquí expuestas.

VI. PROTESTA

Protesto lo necesario para los efectos legales y administrativos conducentes.

Sin otro particular, reitero que el presente oficio se entrega para efectos de constancia, inserción íntegra en acta y anexo correspondiente, solicitando se otorgue acuse de recibido.

ATENTAMENTE

Regidora Daniela Alejandrina López López
Ayuntamiento de Sayula, Jalisco

* **Punto Número Seis:** Asuntos Generales. En este punto se trataron los siguientes asuntos generales: * **Punto número 6.1 Seis Punto Uno:** en estos momentos el Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco da cuenta al pleno del ayuntamiento que ya se adecuaron las actas que, por un error de edición y no voluntario, se omitieron algunos comentarios y puntos, esto con base a las observaciones realizadas por integrantes de este pleno. -----
En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Cuenta de la corrección realizada por las actas de ayuntamiento con base a los comentarios realizados los integrantes de este ayuntamiento se da cuenta que con base a las observaciones realizadas por integrantes de este pleno se adecuaron dos actas por un error de visión y no voluntario ya que se omitieron comentarios y puntos esto en acta número veinte procedente al mes de noviembre día veintisiete es correcto había una omisión de publicación de comentarios informativos en el cual el





concepto de revisión no fueron agregados y se encuentran agregados y numero veintiuno correspondiente a la sesión extraordinaria que había una discrepancia entre el número dos en número con la letra número tres también fue modificada. -

* **Punto número 6.2 Seis Punto Dos:** El pleno del ayuntamiento por unanimidad con 11 (once) votos a favor de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asistencia Social, Participación Ciudadana y Adultos Mayores la propuesta de: 1. Se conforme el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz, si es que no se ha conformado, y 2. Se active, implemente y ejecute para el ejercicio fiscal 2026, en la medida de las capacidades presupuestales, el mecanismo e instrumento de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo", que motiva la Regidora licenciada Marta Pintor Calvario. -----

En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: *Regidora Marta Pintor Calvario:* ahorita les voy a compartir por el WhatsApp el fundamento, es este un punto de acuerdo, se los voy a leer. Honorable Ayuntamiento Municipal de Sayula Jalisco, veinte veinticuatro veinte veintisiete presenta la que suscribe es Marta pintor Calvario en mi carácter de regidora en funciones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Sayula Jalisco por la vía de representación proporcional propongo a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, con fundamento en los artículos ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, treinta y siete de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la siguiente propuesta de punto de acuerdo: exposición de motivos: la participación ciudadana en el municipio es vital para una democracia real, permitiendo a los vecinos involucrarse en decisiones que afectan su día a día desde la planeación y ejecución de obras hasta la gestión de presupuestos, fortaleciendo la transparencia legitimidad y confianza en el gobierno local, y transformado la vida comunitario al atender necesidades reales y promover el bien común a través de los mecanismos como comités vecinales y consultas ciudadanas. La ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco mencionan en su artículo cuarto, en el Estado de Jalisco se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana y popular como un principio fundamental en la organización política y social, el cual se entiende como el derecho de los habitantes y ciudadanos del Estado para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno. La citada ley prevé los mecanismos de participación ciudadana y popular en el Estado de Jalisco en su artículo treinta fracción octava, menciona al presupuesto participativo que tiene su fundamento en el capítulo decimo del Presupuesto Participativo artículos ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, y ciento diez, de la ley Estatal en Materia y que lo define en el artículo ciento cinco como número uno el





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

Página 13 de 17



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sebastián Contreras

[Firma]
Marta Pintor

[Firma]

San Millán Contreras

[Firma]

[Firma]



SECRETARÍA GENERAL

presupuesto participativo es el mecanismo de participación mediante el cual los habitantes del estado definen el destino de un porcentaje de los recursos públicos para lo cual el Gobierno del Estado proyecta anualmente en el presupuesto de egresos una partida equivalente al menos al quince por ciento del presupuesto destinado para inversión pública, dos, para impulsar el desarrollo municipal y regional los Ayuntamientos pueden convenir con el Poder Ejecutivo del Estado la realización de inversiones públicas conjuntas, que los habitantes de sus municipio determinan mediante el presupuesto participativo. Tres, es importante mencionar que con fecha doce de junio del año dos mil veinticinco se presentó una iniciativa de acuerdo al legislativo mediante el cual se hace atento y respetuoso exhorto a las y los presidentes municipales de los ciento veinticinco Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en términos de la Ley de Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza y de la Ley de Cultura de Paz, ambas del Estado de Jalisco conformaran, instalaran y activaran sus respectivos consejos municipales de participación ciudadana para la gobernanza y la paz mediante el registro INFOLEJ ochocientos cincuenta y ocho, diagonal, sesenta y cuatro, el que fue aprobado en la sesión del veintiséis de junio del dos mil veinticinco. Por lo que con fundamento en los artículos cuatro, treinta, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, y ciento diez, de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco se somete el siguiente Punto De Acuerdo: Se conforme el consejo municipal de participación ciudadana para la gobernanza y la paz, si es que no se ha conformado, y, dos, se active, implemente y ejecute para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, en la medida de capacidades presupuestales, el mecanismo e instrumento de participación ciudadana denominado presupuesto participativo. Atentamente Marta Pintor Calvario. Muy acuerdo al presupuesto que estamos manejando y en virtud que este presupuesto puede ser modificado como más partidas no vienen en el presupuesto está en especial la siete, nueve, nueve, tres que corresponde al presupuesto participativo no viene incluido entonces creo que es un buen ejercicio, no creo que haya un en contra a este punto de acuerdo puesto que lo que estamos incluyendo o lo que estoy mencionando viene ley ,aparte hay exhortos, no hubiera motivo a que mis compañeros regidores dijeran un no a que realmente empecemos a que la ley que nos está invocando aquí que el presupuesto participativo ya sea una costumbre los municipios entonces seguramente mis compañeros dirán no, porque lo está proponiendo Marta pero quiere hacer hincapié de que es muy importante que tengamos este presupuesto participativo porque que no dirán los ciudadanos, yo con este en la medida de nuestros presupuestos con este presupuesto participativo yo quiero que me arreglen la calle yo quiero que este pongan luminaria yo quiero que quiten estos charcos tan grandes que hay en nuestras calles que pongan topes hemos estado cada uno de nosotros como regidores presentando escritos de los vecinos de algunas calles que bien podría valer la pena que ahí cupieran en este presupuesto participativo pues que nada más lo dejo a consideración de ustedes y que ojala un día tuviéramos la fortuna de que mis compañeros votaran a favor de algo que es bueno para nuestro municipio. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Gracias Regidora. Nada más en dato informativo regidora existe algún de quien integrar o quienes integrarían el consejo. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Viene en la ley todo eso viene en la Ley les comparto también el exhorto ahorita se los comparto ahí viene la metodología de cómo hacer llegar al Estado la forma del



SAYULA
GOBIERNO 2024 - 2027



ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 14 de 17



presupuesto participativo, pero en la ley viene totalmente quien integra el consejo. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias Regidora, algún comentario compañeras y compañeros, presidenta municipal. *Presidenta Jazmín Carrión Calvario:* Antes de pasar a la votación me gustaría modificarlo a manera de que pase a la comisión no porque estemos en contra es muy buena la idea, la apoyo completamente me parece interesante y de que es una necesidad que se aplique sin embargo como sería la primera vez que se conforma este consejo en el municipio para analizar tanto la integración, monto que tal vez se le destine y las funciones que tendría este consejo, no es una negativa le repito me parece interesante y necesario así que yo pediría que se canalice a la Comisión de Asistencia Social, Participación Ciudadana y de Adultos Mayores que preside la compañera Mercedes para que le demos forma y posteriormente se conforme el consejo esa sería mi propuesta. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias presidenta, doctor Saul. *Regidor Saul Moisés Cortes Cervantes:* En sesiones pasadas se había comentado la importancia de activar la Participación Ciudadana en el municipio y bueno yo creo que es loable que entendamos que la población si quiere participar en las decisiones de Gobierno y tiene todo el derecho de hacerlo y para pues eso si se necesita tener la plataforma que yo les mencionaba una de las cosas de este consejo pero también considero que se tiene que activar la Dirección de Participación Ciudadana ya vienen en la plantilla de este presupuesto que esta el suelo de la directora y hay, no se creó, que un coordinador también de participación ciudadana son dos elementos entonces que se active y que se pongan a trabajar para que esto sea una realidad en el municipio. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias Doctor. *Regidora Marta Pintor Calvario:* Nada más para que me quedara claro el punto este se va a comisión. *Presidenta Jazmín Carrión Calvario:* se turna a una comisión para darle forma a la estructura principal. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Con este punto queda concluido el punto de la participación de la regidora Marta. -----

* **Punto Numero 6.3 Seis Punto Tres:** El pleno del ayuntamiento por unanimidad con 11 (once) votos a favor de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO, se establezca y fije un canal oficial de difusión en tiempo real de las Sesiones del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco. SEGUNDO, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y al área administrativa correspondiente para que garanticen la transmisión en vivo y en tiempo real todas las sesiones públicas del Ayuntamiento, ordinarias, extraordinarias y solemnes desde su inicio hasta su conclusión. TERCERO, la transmisión deberá realizarse bajo los principios de máxima publicidad, continuidad, accesibilidad, neutralidad institucional, integridad del contenido prohibiéndose la suspensión, edición o interrupción injustificada de la transmisión. CUARTO, en los casos de sesiones legalmente calificadas como reservadas, deberá fundarse y motivarse expresamente dicha determinación, dejando constancia en acta, conforme a la normativa aplicable.





QUINTO, el presente acuerdo que surte efectos a partir de su aprobación, debiendo asentarse íntegramente en el acta de cabildo correspondiente. Y comenzara a operar a partir del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis. Todo lo anterior motivado por la Regidora Daniela Alejandría López López en su escrito al que le dio lectura en esta sesión de ayuntamiento. -----

En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes. **Regidora Daniela Alejandría López López:** Dado pues las modificaciones que sucedieron del acta y que es difícil que en algún momento dado podamos como juzgarlo dado que no se han garantizado la máxima publicidad de las sesiones como lo establece el reglamento en donde dice que todos los videos y las sesiones serán públicas y serán transmitidas quiero presentar el siguiente punto de acuerdo por el que se establezca y se fije el canal oficial de difusión en tiempo real de las sesiones públicas del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco en base a la siguiente Exposición de Motivos: el Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco en su carácter de órgano colegiado de gobierno, ejerce funciones públicas que inciden de manera directa en la vida jurídica, económica y social de la población. El artículo veintinueve de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, establecen de forma expresa que en las sesiones del ayuntamiento son públicas, siendo la reserva una excepción estrictamente justificada. En el contexto actual, el principio de máxima publicidad, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, exige que los entes públicos no solo permitan el acceso físico, si no que garanticen el acceso efectivo, oportuno universal a la información pública utilizando los medios tecnológicos disponibles. La transmisión en tiempo real de las sesiones publicas constituye hoy el estándar mínimo de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, y es una práctica consolidada en numerosos ayuntamientos del país. La ausencia de un canal oficialmente previamente establecido, fijo y permanente establecido para la transmisión de las sesiones genera incertidumbre inconstitucional, limita el ejercicio pleno del derecho de acceso de información, y deja la difusión de los trabajos del ayuntamiento a criterio discrecionales. Por ello resulta necesario que este Ayuntamiento determine formalmente el canal oficial de difusión en vivo, garantizando certeza jurídica, transparencia y máxima publicidad de sus actos. De acuerdo al Fundamento Jurídico el presente acuerdo se sustenta en el artículo seis, ocho, catorce, dieciséis y ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo veintinueve de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículo veintinueve y treinta de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo cinco, veintitrés, veinticuatro y setenta de la Ley General de Transparencia, artículos ocho y quince de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Municipal de Sesiones del Ayuntamiento de Sayula, bajo el principio de que la publicidad es la regla y la reserva la excepción. Por lo tanto, someto a consideración el Punto de Acuerdo: Primero, se establezca y fije como canal oficial de difusión en tiempo real de las sesiones del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco el que se determine aquí ya sea página oficial de Facebook del Ayuntamiento, un canal institucional de la página o plataforma de YouTube, plataforma digital oficial del municipio o la combinación de estos de manera simultánea. Segundo, se instruya a la Secretaría General del





ACTA NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), LIBRO 21 (VEINTIUNO).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 16 de 17



Ayuntamiento y al área administrativa correspondiente para que garanticen la transmisión en vivo y en tiempo real todas las sesiones públicas del Ayuntamiento ordinarias, extraordinarias y solemnes desde su inicio hasta su conclusión. Tercero, la transmisión deberá realizarse bajo los principios de máxima publicidad, continuidad, accesibilidad, neutralidad institucional, integridad del contenido prohibiéndose la suspensión, edición o interrupción injustificada de la transmisión. Cuarto, en los casos de sesiones legalmente calificadas como reservadas, deberá fundarse y motivarse expresamente dicha determinación, dejando constancia en acta, conforme a la normativa aplicable. Quinto, el presente acuerdo que surte efectos a partir de su aprobación, debiendo asentarse íntegramente en el acta de cabildo correspondiente. Esto en base porque en administraciones pasadas podemos corroborar que existen los videos en la plataforma de YouTube, sin embargo hoy trece de diciembre del dos mil veinticinco después de un año y dos tres meses de iniciada la administración aún no existe ninguno de los videos publicados para que nosotros podamos incluso corroborar lo que el Secretario General ha establecido en las actas como una certificación de lo que ha pasado y que aquí hemos dejado cuenta como él lo acaba de manifestar hace un momento que han existido modificaciones y omisiones a las actas, incluso no solamente en esas, la vez pasada solicite y ya pasaron diez días de solicitud de información y que a su vez se giraron instrucciones a la Contraloría Municipal a través de la presidenta municipal para que se corroborara y cotejaran todas y cada una de las actas para verificar que no existiera ninguna omisión o modificación, digo yo ese día hice el señalamiento de solamente dos actas pero en el acta del treinta y uno de octubre también el posicionamiento, los cuestionamientos que hice en el desahogo de esa acta no se especificaron incluso en el acta en la cual se abordó el tema sobre la permuta del predio de Amatitlán, también ahí y los guayabos también ahí hubo modificación entonces, como cada uno de los que estamos aquí, estamos aquí presentes podemos convalidar un acta que se nos dice se las mandamos pero no tenemos un video para poderlo cotejar de manera oficial si bien es cierto si se nos ha permitido grabar pero tenemos deficiencias que aún no hemos podido subsanar por eso es que someto a su consideración el día de hoy que tengan a bien aprobar esto justo para garantizar la máxima transparencia y el acceso a la información y que todas las personas del municipio de Sayula, tanto sus delegaciones, puedan tener acceso a las decisiones que se están tomando aquí y a los posicionamientos que cada uno vertimos en el desahogo o incluso los silencios de que en algún momento dado se los cuestiona y no han respondido ninguna de las preguntas es cuánto. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Gracias Regidora, muy bien algún comentario compañeras y compañeros. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Si, nada más en respuesta comentarle que ya se dio la instrucción al área de Comunicación Social para que se trabaje en una plataforma de los medios de redes sociales con los que contamos disponibles para que se suban la totalidad de los videos de las sesiones anteriores ya es un hecho de lo que se va hacer en los sucesivo. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** gracias presidenta, regidora Daniela. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Se pudiera considerar entonces, que entonces esta solicitud en la que yo hago el día de hoy se tome como respuesta que se elaborara una página específicamente por parte del Ayuntamiento para la transmisión y poder cargarse todos los videos ¿si es así? **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** No veo necesaria la aprobación del punto. Ya es un hecho.





Regidora Daniela Alejandrina López López: ¿a partir de cuándo? **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** igual se les pasara el link para que pudieran revisarlo de manera puntual, eh no tengo la fecha exacta, pero puede ser esta semana. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Es que ese el problema en esta administración cada que se somete a consideración un punto siempre se deja la puerta abierta y no se fija una fecha y aun así no se da el cumplimiento, hace más de diez días solicite se nos entregara una copia del expediente de las obras que se iban a realizar en la nueva Jerusalén y ninguno de esos documentos se nos ha sido entregado en lo especifico, yo que lo solicite y no se me ha entregado a la fecha, incluso puede decir que tampoco se me ha entregado ninguna de las copias o información que he solicitado vía oficio a su persona o a la Secretaría o a la Contraloría, o incluso a Transparencia entonces a mi si me gustaría si dice que ya es un hecho y que por lo tanto no se puede aprobar el punto de acuerdo como tal entonces me diga a partir de que fecha esa plataforma ya va a estar habilitada con esa información que, es por ley debe de estar ahí y no lo digo yo lo dijeron ustedes mismos en los reglamentos que han sido aprobados en este ayuntamiento. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Gracias Regidora, algún otro comentario compañeras y compañeros. Doctor Jorge. **Regidor Jorge González Figueroa:** Yo no veo ningún inconveniente que se transparente que se difunda creo que hasta serian menos cuestionamientos para el ayuntamiento si la ciudadanía tiene acceso que le interesa verdad ósea que sepan de que se trata el asunto son públicos verdad. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Muchas Gracias Doctor. Regidora marta. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Yo creo que el punto si se debería de someter a votación porque no estamos claros en nada entonces desechar el punto de acuerdo es como decirle a cualquier otro regidor no traigas puntos de acuerdo porque te vamos a decir he ya lo tenemos así. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** Nada de eso regidora al finalizar previo se someta a votación se le coteja como se hizo con usted si está de acuerdo de hacer la modificación que solicito la presidenta si no es así se somete a votación en el punto de acuerdo que cita la regidora en turno, algún otro comenario. Muy bien, acepta la modificación regidora Daniela. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Si en este sentido que se agregue a esta solicitud que se establezca que la plataforma será propiamente presentada por el Ayuntamiento y ya nada más que fije una fecha un mes, dos meses, quince días, lo ideal sería que para la próxima sesión que podamos tener regresando de vacaciones en enero esta plataforma ya pudiera estar habilitada. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** puede quedar en enero. **Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:** muy bien compañeros ante esta modificación le solicitaría nada más regidora Daniela comparta en el grupo de WhatsApp la propuesta de punto de acuerdo a la cual dio lectura correspondiente, por favor y sufrirá las modificaciones correspondientes al acuerdo plasmado en este momento en la siguiente sesión ordinaria, extraordinaria o solemne poder acompañar una página oficial para la publicación correspondiente de los videos. -----

* **Punto Número Siete:** Clausura. No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 19:14 diecinueve horas con catorce minutos del día 13 trece del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. Muchas gracias y buena noche a todas y todos. CONSTE. -----